NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 6 2 7

CONCON, 14 MAR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021. Informe N°46, Certificado de Disponibilidad N°160.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento

Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

vigente del Área de Educación

Calidad

Periodo de vigencia

fidelidad funcionaria.

: YERKA ORTEGA VEGA

 Profesora de Educación General Básica c/m en Matemáticas y Ciencias Naturales

: Docente Aula (Refuerzo Educativo SEP)

Docente que impartirá talleres de refuerzo educativo en matemáticas o lenguaje en primer ciclo, con el objetivo de mejorar los resultados académicos de los estudiantes y brindarles estrategias que ayuden a mejorar su desempeño en la asignatura. Además de apoyar el monitoreo de la implementación del método de Singapur

: 4

: Subvención Escolar Preferencial (Refuerzo Educativo y Encargada Método Singapur SEP)

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

3. La persona nombrada no esta afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL MARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (69)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.

ALCALDE CON ALCALDE

I. MUNICI	PALIDAD	DE CONCO
Dir	ección de Co	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND POST OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND POST OF THE PERSON NAMED IN
Objetado	Observado	Revisado